



## CRÓNICA POLITICA

# La oposición en la elección judicial

Por Rosy Ramales

**A**demás de la elección judicial federal, el 1° de junio habrá elecciones judiciales locales en 19 entidades federativas, cuyo respectivo congreso adecuó el andamiaje jurídico para integrar el nuevo Poder Judicial del Estado a la luz de la reforma federal.

Conforme al registro del INE, son Aguascalientes, donde elegirán 65 cargos judiciales; Baja California, 172; Chihuahua, 305; Ciudad de México, 137; Coahuila, 106; Colima, 46; Durango, 49; Estado de México, 91; Michoacán, 112; Nayarit, 49; Quintana Roo, 117; San Luis Potosí, 87; Sonora, 50; Tabasco, 72; Tamaulipas, 147; Tlaxcala, 36; Veracruz, 98; Yucatán, 14; Zacatecas, 47.

En total son 1.800 cargos judiciales locales.

Y Morena no gobierna en esas 19 entidades federativas, aunque sí en la mayoría. En uno su aliado Verde: San Luis Potosí con el ex perredista Ricardo Cardona Gallardo; Mientras que en Aguascalientes y Chihuahua gobierna el PAN con Tere Jiménez Esquivel y Maru Campos Galván, respectivamente; y es Coahuila y Durango, el PRI, con Manolo Jiménez Salinas y Esteban Villegas Villareal, respectivamente.

En ese contexto puede decirse que, si la oposición no ha estado en el proceso electoral extraordinario para la elección de cargos del Poder Judicial Federal, sí está en los procesos locales en entidades donde gobiernan.

En algunos, incluso, la oposición ha estado desde la homologación de la legislación local con la reforma judicial federal. Sería el caso, por ejemplo, de Aguascalientes donde el PAN tiene mayoría y donde la gobernadora Tere Jiménez presentó la iniciativa; una reforma con cambios respecto de la federal, pero que mantiene la elección judicial por voto popular. Y también la avaló el diputado del PRI.

En Chihuahua, las bancadas de Morena y aliados, así como la del PAN avalaron la reforma judicial local. En Coahuila ocurrió algo similar. Y en Durango, el gobernador priista Esteban Villegas también presentó la iniciativa para la homologación normativa y en consecuencia elegir por voto popular a las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado.



Foto Cuartoscuro

Las y los mandatarios de oposición han tenido que entrarle porque no pueden desatar un mandato de la Constitución Política General. Sin embargo, podría darle largas a la homologación, aunque la elección judicial local también depende de los tiempos electorales de cada entidad y los plazos constitucionales federales.

En fin, la oposición de alguna manera participa en la elección judicial, quizás con más énfasis en las entidades federativas, sobre todo en aquellas donde gobierna, salvo que de plano hayan dejado todo en manos de la Cuarta Transformación.

Bueno, en términos de la normatividad electoral y teóricamente, los partidos

políticos no participan ni influyen en las elecciones judiciales. Pero en los hechos es distinto. Es más, los partidos políticos influyen desde el momento mismo en que la persona titular de un poder presenta la iniciativa.

Interesante el panorama local, sobre todo en estados don-

de gobierna la oposición y donde este año habrá elecciones judiciales: En Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila y Durango. Porque puede que ahí se vea, una disputa real entre ésta y Morena por acaparar el Poder Judicial Local, salvo que la oposición se rinda.

Tal vez el PRI, que no se ve en el panorama de la elección judicial federal, se esté jugando el todo por el todo en Durango, entidad donde el 1° de junio también habrá elecciones municipales, que suelen ser las más candentes en cualquier entidad. Puede que el ingrediente electivo municipal impacte en la elección judicial y ahí se vea una alta participación ciudadana en las tres elecciones: Judicial federal, judicial local y municipal.

rosyramalesg@gmail.com